



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 456-2012-MPT

Pampas, 19 de junio de 2012

VISTO:

El Informe N° 001-2012-PCA-CE, enviado por el presidente de la Comisión de adquisiciones de Productos Alimentarios para el programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares y Alimentos por Trabajo) de la Municipalidad provincial de Tayacaja, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases administrativas del Proceso de Selección por RES N° 001-2012-MPT-PCA-CA – Primera Convocatoria, cuyo objetivo es “Adquisición de Productos Agrícolas Locales para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, donde establece las condiciones mínimas de las Bases, los mismos serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente con las excepciones establecidas en el Reglamento para la Adjudicación de Menor Cuantía;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección por RES N° 001-2012-MPT-PCA-CA – Primera Convocatoria, cuyo objetivo es “Adquisición de Productos Agrícolas Locales para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 392-2012-MPT, de fecha 23 de mayo de 2012, para el estricto cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCavelica
ALCALDIA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE